



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE SAN VICENTE

El pleno del Ayuntamiento de Puerto de San Vicente, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2019 de suplementos de créditos financiados mediante anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones, con el siguiente resumen:

“Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente presupuesto de la Corporación resulta insuficiente o no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos de dicho presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Las aplicaciones que deben incrementarse en el presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Altas presupuesto de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
011	91300	Amortización préstamos	9.500,00
338	22699	Festejos populares	7.300,00
TOTAL GASTOS			16.800,00

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas presupuesto de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
920	12004	Retribuciones básicas funcionarios C2	4.700,00
920	12006	Trienios funcionarios	800,00
920	12100	Complemento destino funcionarios	4.500,00
920	12101	Complemento específico funcionarios	2.800,00
920	16000	Seguridad Social Administración General	4.000,00
TOTAL GASTOS			16.800,00

Se trata de gastos del ejercicio de 2019 que han de ejecutarse en el presente ejercicio, para los cuales no existe financiación prevista, por lo que hay que dotar los créditos con las bajas de créditos de otras aplicaciones.”

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Puerto de San Vicente, 22 de octubre de 2019.–La Alcaldesa, Felicidad Oliva García.

N.º I.-5762